



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Actualmente se encuentra vigente la ley de radiodifusión n° 22.285, la cual fue sancionada por decreto durante la última dictadura militar.

Luego de 25 años, la democracia a través de sus representantes debatirá un proyecto para renovar la misma.

Se trata de un proyecto ley con un articulado, cuyo objetivo será reducir la concentración de medios, limitar la participación de extranjeros y habrá restricciones para emitir señales, aumentarán los contenidos regionales y se adjudicarán licencias a ONG.

Distintas ONG de la república podrán acceder a ser titulares de frecuencias y/o señales, las cooperativas y mutuales son Organismos no gubernamentales que nuclean a trabajadores en distintas ciudades y pueblos de nuestra geografía, las cuales serían merecedoras de poder ser habilitadas para acceder a la conducción de los distintos medios que se ofrezcan en el mercado.

Por ello:

Autor: Adrián J. Casadei



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A los señores Senadores y Diputados de la Nación, que vería con agrado se incorpore al presente proyecto de ley nacional, a las Cooperativas y Mutuales.

Artículo 2°.- De forma.